

CONVOCATORIA | RADU | UM | 2025

Proyectos de Investigación de la Red Andina de Universidades
| Universidad de Mendoza

Lineamientos

....



DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Mendoza en el marco de su Proyecto Institucional y de las Políticas Generales, según el eje Investigación de Calidad, con el objetivo de incrementar la excelencia de los grupos de investigación, la productividad científica, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los otros miembros de la RADU (Red Andina de Universidades; Universidad Católica de Cuyo, Universidad Maza, Universidad Aconcagua, Fundación H.A. Barceló, Facultad de Medicina)), convoca, a través de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza a la presentación de proyectos de investigación científica abierto a la comunidad UM en asociación con equipos o miembros de la RADU .

La convocatoria es parte de un sistema que entrama a la investigación institucional con la posibilidad de participar en vínculo interuniversitario con grupos, institutos o investigadores de las universidades asociadas que compartan intereses académicos, científicos, tecnológicos de innovación o desarrollo promoviendo el enriquecimiento mutuo.

Los Proyectos de Investigación RADU | UM 2025 son promovidos por la Universidad de Mendoza y tienen como propósito la promoción de grupos de trayectoria y producción científico tecnológica de reconocida calidad que aniden en las distintas unidades académicas, institutos y sedes en asociación con homólogos en las universidades de la Red. El particular interés para esta convocatoria es el de promover la inter y transdisciplina que enlacen distintas áreas de conocimiento o propicien uniones valiosas entre pares.

La convocatoria aspira financiar a **1 (uno) grupo** que, conformados con docentes categorizados, reúnan a docentes no categorizados, alumnos de grado y posgrado de nuestra institución y de la asociada con el objeto de obtener resultados comprobables.

OBJETIVO

El objetivo general de la convocatoria es:

Incentivar y sostener la creación de conocimiento científico y tecnológico de alta calidad en áreas de interés interinstitucional que promuevan y potencien los resultados de investigación basados en la construcción colectiva entre miembros de la RADU, que tenga impacto

en la sociedad, promueva la transferencia y vinculación con el medio local y/o global.

DEL ALCANCE

Los proyectos son de carácter anual, financiados y sometidos a evaluación de tribunales con al menos un miembro externo a la institución en su etapa de proyecto y en el informe final. Los informes de avances son instancias intermedias que evalúan la concreción en el tiempo del plan de labor previamente aprobado.

Se financiará **1** (uno) proyecto.

DE LAS RESTRICCIONES

Quedarán fuera de la convocatoria las propuestas que no cumplan con los requisitos expresos.

No podrán presentarse a la convocatoria como Directores de Proyecto quienes en la Convocatoria de DIUM 2020-2023, PIUMO 2023, PIUA 2024, en sus informes finales hayan obtenido un puntaje menor o igual a 70 puntos, sean No Viables u Observados (hasta superar esta última condición).

No serán considerados los proyectos que reúnan las características de investigaciones de cátedra o de neto interés docente-educativo particular del ámbito de las unidades académicas de pertenencia. Tampoco los que sean propuestas de intereses individuales que no encuadren en líneas de investigación establecidas en las unidades (ver anexos líneas prioritarias por unidad académica 2023).

Los directores y el equipo de investigación no podrán presentar más que una sola propuesta. No podrá presentarse proyectos homólogos en la Convocatoria PIDIUM, a los PIUA o a los PIUMO o cualquier otra convocatoria institucional, la originalidad de la propuesta debe ser evidente.

El proyecto que obtenga financiamiento deberá hacer las erogaciones específicamente en los rubros autorizados y las rendiciones serán aprobadas u observadas por el Departamento Contable de la UM y obligados a restituir los fondos imputados a gastos no elegibles o no realizados.

DE LAS PRESENTACIONES

Las propuestas deberán atender al objetivo de producir una investigación que aporte conocimiento nuevo articulado a problemas relevantes del contexto actual, local, regional o internacional, que propendan a la innovación, señera de nuevos problemas, que den respuesta al medio social, cultural, productivo e industrial local, entre otras perspectivas.

En la búsqueda de calidad investigativa se espera que las propuestas arrojen conclusiones de relevancia para la construcción de conocimiento.

Especial interés existe en promover trabajos que amalgamen arenas transepistémicas con una proyección de vanguardia en temáticas que atiendan a los ODS, las prioridades regionales y globales, los nichos de conocimiento vacante, la construcción colaborativa de la ciencia y el vínculo con ámbitos de aplicación y productivos.

Se resalta la importancia de la posibilidad de formación de recursos humanos en investigación tan importante como despertar vocaciones al seno de las convocatorias. Se espera que las propuestas alojen a su interior tesis de posgrado o grado, con el compromiso de diferenciar resultados y ser profundización o nuevos hallazgos.

Todos los resultados deberán ser productos originales e inéditos y desarrollados en el período establecido por la convocatoria. Las publicaciones, cualquiera sea el soporte o medio deberán hacer mención explícita a la convocatoria y la pertenencia institucional a la RADU | Universidad de Mendoza | + Universidad /es Asociada/s.

El financiamiento lo recibirá la propuesta de mayor puntuación, pertinencia temática, originalidad, certidumbre de los resultados previstos, pudiéndose otorgar aval académico al resto de los equipos que alcancen niveles satisfactorios sometidos a idénticos requerimientos.

El financiamiento lo recibe el director UM quien es responsable del proceso, los resultados de la investigación, administrar los fondos y hacer los informes parciales, finales y la rendición contable.

DE LOS RESULTADOS

Se espera de cada investigación como mínimo y obligatoriamente los siguientes entregables con sus debidas probanzas:

- Una publicación con referato, o capítulo de libro, o publicación en actas de congreso con los avances o resultados de la investigación.
- Una participación en una reunión científico - académica específica, que implique la discusión de avances o resultados de la investigación.
- O la participación en la Jornadas DIUM que correspondan al periodo de duración del proyecto con propuestas diferenciadas en cada caso.
- Un resumen publicable con los avances de la investigación según se establezca en la participación de las jornadas DIUM, que formaran parte de una publicación de soporte electrónico para estar disponibles en el repositorio institucional, de acceso libre y gratuito, no podrá ser comercializada, que cuente con el resultado positivo de la evaluación académica que velará por que se cumpla con los estándares científico.

Todos los resultados del proyecto financiado y los que cuenten con aval académico deberán adecuarse a los criterios de cientificidad en su desarrollo, transferencia y difusión y dar cuenta de la pertenencia a las universidades asociadas.

DE LOS REFERENTES

La presente convocatoria es gestión de la DIUM, bajo la órbita del Rectorado UM, que cumplirá las funciones de coordinar, comunicar y realizar las tareas de seguimiento específicas para el normal desenvolvimiento de la misma.

Los aspectos financieros y evaluaciones de las rendiciones económicas estarán avaladas por la DIUM y a cargo del Departamento Contable de la UM.

DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento del proyecto seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria de la UM. Se dispondrá de un desembolso por año del monto acordado (sujeto a disponibilidad), transferido a nombre

del director del Proyecto quien será el responsable de la rendición contable, la entrega de los comprobantes de curso legal de cada gasto elegible respetando los rubros asignados en cada convocatoria. (Leer las especificidades). La rendición de los fondos será anual deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente.

La falta de cumplimiento por parte del Director de la investigación en la presentación de las rendiciones en la forma y plazos establecidos en la convocatoria facultará a suspender la participación del equipo en la convocatoria y condicionar próximas, hasta dar cumplimiento o reembolsar los montos asignados.

No podrá disponerse de los fondos con otro fin que no sea dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto según los rubros consignados y en el porcentaje predeterminado para cada uno. No podrán hacerse transferencias a otras convocatorias de la unidad académica, o de la sede, o de la universidad asociada, o a grupos de investigación ajenos a la UM.

DE LA EVALUACIÓN y DEL SEGUIMIENTO

Los proyectos presentados serán entregados en tiempo y revisados en forma, a la DIUM y evaluados doble ciego por académicos representantes de la UM y evaluadores externos según las distintas temáticas.

La selección de las propuestas se realizará en base a los aspectos específicos que se delinee para cada convocatoria que incluirán de base la verificación y análisis de la documentación presentada, la verificación de las condiciones de elegibilidad, el análisis científico-metodológico, la evaluación de la composición y antecedentes del equipo de investigación, adecuación a los criterios establecidos, componentes de la propuesta de investigación, sus productos y resultados; análisis de los aspectos operativos y de factibilidad, mecanismos operativos para la coordinación y ejecución del proyecto, factibilidad y coherencia en relación a los objetivos, actividades y resultados esperados y el cronograma propuesto; análisis del presupuesto, adecuación a los términos y condiciones de la presente convocatoria, coherencia con las actividades planteadas y balance de sus componentes.

La selección final surgirá del orden de mérito que las propuestas obtengan según los criterios establecidos, con un único proyecto subsidiado, se dejará sentado la nómina de aprobado para financiamiento o con aval académico por medio de una Resolución.

La convocatoria podrá ser declarada desierta cuando las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad suficientes. Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno, la decisión será inapelable.

Las instancias de aprobación de los proyectos serán

- Aprobado | Subsidiado
- Aprobados | Aval Académico
- No Viables

En un plazo previamente calendarizado el proyecto subsidiado y aquellos que cuenten con aval académico deberán presentar ante la DIUM un informe parcial de desarrollo del proyecto.

Finalizado el plazo de ejecución del mismo será obligación del director del proyecto presentar el Informe final de investigación, las probanzas pertinentes y los productos entregables que solicite la convocatoria. En forma conjunta deberá preparar y avalar la rendición contable para entregar al Departamento correspondiente para su aprobación.

El Informe de Investigación y los entregables serán recepcionados por la DIUM. Se dispondrá de un cuerpo de evaluadores internos a la UM y de evaluadores externos, con preferencia de pertenencia a la RADU, según las temáticas seleccionadas; de alta calidad científica académica, categorizados, de trayectoria probada en centros de investigación regionales, nacionales o extranjeros. Concluido el proceso se difundirán los resultados.